Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 05 OCT 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 858

VISTO: El Decreto Nº 718/18, recaído en Expte. Nº 752-M17(E)-E-17; y

CONSIDERANDO:

Que, entre otras disposiciones, a través de dicho Decreto (fs. 54/56) se autoriza, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 20 ventiladores para pared de 20", destinados a la Escuela Reconquista de esta jurisdicción municipal, por hasta el importe total de $ 42.782,50 (pesos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y dos con cincuenta centavos), de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos;

Que, dado el tiempo transcurrido, la Sra. Directora de Administración a fs. 58 consulta si persiste la necesidad de adquirir los bienes solicitados a fs. 01, a lo cual la Sra. Directora de Educación a fs. 59 responde con fecha 04/09/18 que: "*...al día de la fecha persiste la necesidad de adquirir los bienes solicitados a fs. 1, debido al compromiso asumido por esta dirección con las autoridades del establecimiento solicitante; Se informa además que los ventiladores deberán ser de 24", ya que dicha medida es la más conveniente y se ajusta a las dimensiones y necesidades que los mismos requieren.*";

Que a fs. 62 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a $ 60.380.- (pesos sesenta mil trescientos ochenta), determinado en base a las cotizaciones que incorpora a fs. 60/61;

Que a fs. 64 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza nueva reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 64 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en base a los nuevos informes producidos y documentación obrantes, interviene nuevamente la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 65, ratificando lo dictaminado a fs. 50/51 y da continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 67 la Sra. Directora de Administración solicita la modificación del referido Decreto N° 718/18;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 68 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: **MODIFICASE** el Artículo Tercero del Decreto Nº 718/18, el que queda redactado de la siguiente manera, de conformidad con lo considerado:

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

05 OCT 2018

///...
DECRETO: Nº 858

*"**ARTICULO TERCERO**: **AUTORIZASE**, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 20 ventiladores para pared de 24", destinados a la Escuela Reconquista de esta jurisdicción municipal, por hasta el importe total de $ 60.380.- (pesos sesenta mil trescientos ochenta), de acuerdo con lo previsto en Ordenanza Nº 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado."*

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación será imputada en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
A CARGO DE 5 de hoc.

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena